

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 18 de Junio de 1953

Núm. 135

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Delegación Provincial del Frente de Juventudes de León

Esta Delegación Provincial saca a concurso las obras de terminación del Gimnasio del Estadio Hispánico del Frente de Juventudes de León, valla de separación entre pistas atléticas y público, y caseta, vestuario de piscina del mismo, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, redactados a este efecto, los cuales se encuentran a disposición de los concursantes en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en la Secretaría de la misma, calle Villafranca, núm. 8, 3.º.

Este concurso, por valor de trescientas noventa y un mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con veintisiete céntimos, se celebrará en el despacho del Delegado Provincial del Frente de Juventudes, calle Villafranca, núm. 8, 3.º, el día 14 de Julio próximo, a las doce de la mañana, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado, ante la Junta constituida a este efecto. El importe del anuncio por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

León, 11 de Junio de 1953.—El Delegado Provincial, José Acebo Robla.
2255

Núm. 693.—51,15 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado más del 50 por 100 de las obras de restauración de accesos del Puente de Hospital de Orbigo sobre el río Orbigo, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco Cosmen Pérez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Hospital de Orbigo, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 8 de Junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 2183

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Subasta de aprovechamientos de resinas.—Campaña 1953

El Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, en nombre y representación de las Juntas administrativas de Tabuyo del Monte, Pobladura de Yuso, Torneros de la Valdería, Palacios de Jamuz y Quintanilla de Flórez, inserta el presente anuncio.

Se sacan a tercera subasta los aprovechamientos de resinas que a continuación se relacionan, haciendo constar que en las tasaciones de estos aprovechamientos se ha tenido en cuenta el valor de las remesas que por lo avanzado de la campaña se han perdido.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposición y demás datos, figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 60, de fecha 13 de Marzo del presente año.

Número del Catálogo	PERTENENCIA	Ayuntamiento	Número de pinos	Tasación — Ptas.	SUBASTA	
					Sitio	Hora
24	Tabuyo del Monte	Luyego	109.619	221.891,00	C. Concejo Tabuyo	11
81	Torneros de Jamuz	Quintana y Congosto	38.833	89.881,00	C. Concejo Torneros	13
71	Pobladura de Yuso	Castrocontrigo	755	1.460,00	Ayl.º Castrocontrigo	17,30
78	Torneros de la Valdería	Idem	3.903	7.232,00	Idem	17
80	Palacios de Jamuz	Quintana y Congosto	6.889	9.580,00	C. Concejo Palacios de Jamuz	13,30
82	Quintanilla de Flórez	Idem	4.783	7.336,00	C. Concejo Quintanilla	14

La fecha de celebración de estas subastas será precisamente a los veinte días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Podrán concurrir a estas subastas como rematantes cualquier profesional provisto del carnet de Industrial Resinero, sea cualesquiera la comarca a que pertenezca.

Las condiciones precisas para tomar parte en estas subastas y la forma de las mismas, figura en el antes mencionado BOLETIN OFICIAL de 13 de Marzo de 1953.

León, 10 de Junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

2221

Núm. 692.—133,65 ptas.

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan.

Días	Permisos de investigación	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
30 Junio 1953.	Paquita	Carbón	11.718	Ocejo de la Peña.	Cistierna	Minas de Ferreras S. A.	León	Albano Fdez. Guerra	Se ignoran.
1 Julio 1953	La Sorpresa	Carbón Eflita de hierro cobre	11.756	Portilla la Reina.	Boca de Huérgano	Pedro Martínez Prieto y Teodoro Compadre Cuesta	Esquina-Santander	Teodoro Panizo Dguez.	Idem.
2 idem	Sta. Fortunata.	Cobre	11.766	Idem	Idem	Alfonso Martínez de la Riva	Neguri-Vizcaya	Gerónimo Ortíz de Urbina	Idem.
3 idem	Marilen	Carbón	11.744	Fuentes de Peñacorada	Cistierna	Daniel Viñuela Castañón	Sanandujelo-León	José Revillo Fuertes	Idem.
4 idem	Conchita	Antimonio	11.717	Riaño	Riaño	D.ª Della Valentín Herce	Oviedo	Idem	Idem.
6 idem	Carmen-Ana	Carbón	11.758	Morgovejo	Valderrueda	Esteban Fernández Sánchez	León	El mismo	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 15 de Junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Silvariano.

2253

Jefatura Agronómica de León

Aforo de cosechas de trigo para reservas agrícolas

Como ampliación al plazo señalado por anuncio publicado con fecha 5 de los corrientes, se pone en conocimiento de los interesados que se admitirán instancias solicitando dichos aforos hasta el día 25 de los corrientes, inclusive.

León, 15 de Junio de 1953.—P. El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2275

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

JEFATURA DE LA 2.ª REGION

Instalación de rejillas para protección de la Pesca

Para general conocimiento, se hace saber, que en virtud de lo que ordena el artículo noveno de la Ley de Pesca Fluvial de 20 de Febrero de 1942, y el artículo 25 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 6 de Abril de 1943; a partir de la presente Orden Circular, en todas las tomas de agua existentes en las aguas continentales, así como para el abastecimiento de poblados, riegos o usos industriales, ya sean a la salida de canales o tuberías de fábricas, molinos o desagües de cualquier procedencia, los dueños o concesionarios quedan obligados a colocar y conservar en buen estado compuertas de rejilla que impidan el libre acceso de la población ictícola a dichas corrientes de derivación.

Las normas y detalles que habrán de ser tenidas en cuenta para la instalación de las citadas rejillas serán las siguientes:

- 1.ª Cuando se trate de captación de aguas, las rejillas se colocarán en el lugar que los propietarios o arrendatarios estimen más conveniente, pero siempre a menos de 30 metros del lugar de toma.
- 2.ª Las rejillas correspondientes a las salidas de agua habrán de emplazarse necesariamente en un punto situado a menos de 25 metros del de contacto de las aguas públicas con las del desagüe.
- 3.ª La separación o luz libre entre las barras de las rejillas será de dos centímetros en las de toma y de tres en las de desagüe.
- 4.ª El canal de derivación o desagüe en su parte de contacto con la correspondiente rejilla, será de mampostería u obra de fábrica, no ofreciendo huecos que se presten a la posible entrada o salida de los peces.
- 5.ª Con objeto de proceder al precintado temporal que se cita en el artículo 25 del Reglamento, el marco de la rejilla deberá tener en la parte superior, una argolla que hará pareja con otra empotrada a

su mismo nivel en la obra de fábrica, de forma, que mediante el paso de un alambre se pueda proceder al precintado.

6.ª El plazo que se concede para la instalación y funcionamiento de las rejillas es de dos meses a partir de 1.º de Junio de 1953.

NOTA.— Si algún interesado considera, con fundamento que pueda justificar, que en su caso particular resulta improcedente, impracticable o muy gravoso la colocación de las compuertas de rejillas, deberá comunicarlo a esta Jefatura Regional en el plazo de un mes a partir de 1.º de Junio, solicitando se estudien las medidas que habrá de adoptar para protección de la riqueza piscícola.

Pontevedra, 18 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe Regional, (ilegible). 2220

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de León núm. 59

CIRCULAR

Para concimiento de los interesados y Alcaldes respectivos, cuyos Ayuntamientos correspondientes a esta Junta de Clasificación y Revisión se hace saber, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento, la sesión para fallar los expedientes de prórroga de segunda clase (por estudios) correspondientes a los mozos de los reemplazos de 1948 hasta 1953 ambos inclusive, que lo tengan solicitado, tendrá lugar el día 14 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana.

León, 11 de Junio de 1953.—El Coronel Presidente, Manuel Roda. 2218

Administración municipal

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Tramitado expediente de disolución de la Entidad local menor de Miñera, de este término, de acuerdo a lo que determinan los artículos 24 y 27 de la Ley de Régimen Local, el 49 y demás concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de Mayo de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de treinta días, a los efectos de oír reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 8 de Junio de 1953.—El Alcalde, José Fernández. 2165

Ayuntamiento de Villamol

Formado el Padrón General que por el sistema de Concierto ha de nutrir parte del Presupuesto de In-

grosos del ejercicio de 1953, por los conceptos de carnes, bebidas, Usos y Consumos y reconocimiento de reses porcinas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de nueve días, durante el cual puede ser examinado por los interesados y formular por escrito las oportunas reclamaciones razonadas, quedando sujeto a la fiscalización con arreglo a la Ordenanza. Pasado dicho plazo las no reclamadas serán firmes y se procederá a su cobro.

Villamol a 8 de Junio de 1953.—El Alcalde, Braulio Rejón. 2186

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los diferentes arbitrios que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas por el Ayuntamiento serán firmes si no se reclama contra ellas en el plazo indicado, quedando decretada la fiscalización contra los reclamantes, los cuales tributarán con arreglo a las Ordenanzas en vigor.

Villademor de la Vega, 12 de Junio de 1953.—El Alcalde, Jesús Vázquez. 2198

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1951 y 1952, como también las del presupuesto extraordinario para la construcción del edificio Escuelas municipales de Pozuelo, aprobado en el año de 1950.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes, o sea, quien lo creyere conveniente.

Pozuelo del Páramo, 9 de de Junio de 1953.—El Alcalde, Antonio García. 2195

Entidades menores

Junta vecinal de Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el presupuesto extraordinario para el pago del primer plazo de construcción de Escuelas y viviendas en esta localidad, por esta Junta se ha formado el correspondiente reparti-

miento entre los llevadores de terrenos comunales, el cual queda de manifiesto al público en el local de la Escuela de niños durante el plazo de quince días, para ser examinado por quien lo desee y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, las que habrán de ser por escrito y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, basadas en hechos precisos y determinados, pues transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 2 de Junio de 1953.—El Presidente, Arturo Gallego. 2144

Junta vecinal de Onzonilla

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII), 42 y enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en concordancia con el 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador a favor de D. José-Luis Nieto Alba y D. Leandro Nieto, vecinos de León, para toda clase de exacciones de este Organismo.

Onzonilla, a 5 de Junio de 1953.—El Presidente, Dionisio Soto. 2199

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1953:

Malillos de los Oteros	2167
Cabrerros del Río	2176
Religios	2177
Villasimpliz	2188
La Pola de Gordón	2250
Buiza de Gordón	2250
Cabornera de Gordón	2250
Corbillos de los Oteros	2235

Presupuesto y Ordenanzas 1953:
Villarodrigo de las Regueras 2156

Cuentas ejercicios 1952:
Castrocontrigo 2168

Ordenanzas sobre aprovechamiento de pastos y leñas:
La Pola de Gordón 2250
Buiza de Gordón 2250

Ordenanza sobre prestación personal y de transporte:
La Pola de Gordón 2250
Buiza de Gordón 2250

Ordenanza por derechos y tasas por venta de sepulturas y terrenos en el Cementerio municipal:
La Pola de Gordón 2250

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Campazas.

Valladolid, 1 de Junio de 1953.—El Secretario de Gobierno, (ilegible). V.º B.º: El Presidente, (ilegible). 2118

Juzgado municipal número 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado con el número 7 de 1953, que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 21 de Febrero de 1953.—Visto por el Sr. Juez municipal número 1 de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta Garraffa, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una, como demandante D. Isaías García García y de la otra como demandados D. Genaro García García, Antonio García, cuyo segundo apellido se ignora y D. Fidel Rodríguez Alvarez, vecinos de Valsemana, en el Ayuntamiento de Cuadros, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Isaías García García, contra Gerardo García García, Antonio García y Fidel Rodríguez Alvarez, debo condenar y condeno a dichos tres demandados a que tan pronto sea firme esta sentencia paguen al demandante la cantidad de ochocientos setenta y seis pesetas cincuenta céntimos, sin hacer expresa condena de costas judiciales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Fernando Domínguez Berrueta.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía Antonio García, expido el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León a 4 de Mayo de 1953.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal, Fernando Domínguez Berrueta.

Juzgado municipal número 2 de León
Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado municipal número Dos de León.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas n.º 68 de 1953 por denuncia de la Comisaría del Cuerpo General de Policía de esta ciudad contra D.ª Francisca González Gallo, por hurto, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; vistos por el Sr. D. Juan Manuel Álvarez Vijande, Juez municipal propietario del Juzgado n.º 2 de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal municipal; y denunciante D. Domingo Barriga Alonso, Guardia segundo del Cuerpo de Investigación de Ferrocarriles de León y denunciada Francisca González Gallo, de 40 años de edad, casada, sus labores y vecina de León; por supuesto hurto de carbón.—Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Francisca González Gallo, como autora responsable de la falta de hurto de carbón y sin la concurrencia de circunstancia modificativa de responsabilidad criminal a la pena de dos días de arresto menor carcelario y al pago de las costas procesales; acordándose la devolución definitiva del carbón a la Renfe, para lo cual firme la sentencia se libraré oficio y asimismo testimonio de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y al pueblo de la naturaleza de la penada para la anotación correspondiente. Notifíquese esta sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan M. Álvarez Vijande.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para la notificación de la denuncia expido el presente visado por el Sr. Juez municipal en León, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez municipal n.º 2, Juan Manuel Álvarez Vijande. 2021

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 355 de 1953 contra D. Ignacio Simón González, para hacer efectiva la cantidad de 600,14 pesetas más costas, importe de primas de Seguros, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un disyuntor regulador automático, de 6 voltios, «Heavy Drity» Nade in U. S. A., completamente nuevo, valorado en 100 pesetas.

Un motor A. N. U. 4, núm. 3390451 de cien w. monofásico, en buen estado de funcionamiento, valorado en 800 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de Junio y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—F. J. Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.—Rubricado.

2268 Núm. 702.—77,55 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 282 de 1953 contra Sociedad Casino de Astorga, para hacer efectiva la cantidad de 217,80 pesetas más costas, importe de Montepío de Hostelería, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una caja de coñac la «Pajarita», conteniendo doce botellas de tres cuartos de litro cada una, valorada en 300 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de Junio y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a un tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a quince de Junio de mil novecientos cin-

uenta y tres.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

2267

Núm. 696.—70,95 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 429 de 1953 contra Cafetería Saratoga, para hacer efectiva la cantidad de 2.142,50 pesetas, más costas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Caja-máquina registradora marca «Nacional», en perfecto estado de funcionamiento, valorada en 3.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de Junio y hora de las doce y cuarto de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

2269

Núm. 697.—70,95 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Jefatura de Transportes Militares de Aviación.—León

JUNTA ECONOMICA

Se saca a concurso el acarreo interior de la plaza de León, pliegos y condiciones en la calle General Mola, núm. 6, hasta el día 24 del actual, hora una tarde, celebrándose a continuación la subasta.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario. León, 17 de Junio de 1953.—El Presidente de la Junta, Ramón Martínez Zárate.

2173

Núm. 674.—23,10 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación provincial
— 1953 —